

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por HONORIO
CASTAÑEDA Manuel Alejandro FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial Cajamarca
1
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 12:45:51 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 07 de Abril del 2021

OFICIO N° D000027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1

Señor(a):

LILIANA MARITZA HERNANDEZ VILLANUEVA

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA

JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia : INFORME N° D000059-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG (07ABR2021)

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer llegar el informe respuestas sobre las alertas ingresadas a la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021, para lo cual se adjunta el informe de Coordinador Técnico Territorial y los documentos actuados, tal como indica en el cuadro N° 01:

N°	CASO ALERTADO	INFORME DE RESPUESTA
1	CASO N° 099-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000003-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ISA
2	CASO N° 100-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LTS
3	CASO N° 101-2021-CTVC/CAJ	INFORME N° D000017-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LTS

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ORTEGA
GUTIERREZ Rolan FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.04.2021 11:07:07 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 07 de Abril del 2021

INFORME N° D000059-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-ROG

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Respecto a la atención de las alertas suscitadas en las Instituciones Educativas del ámbito de la UT Cajamarca1 correspondiente al mes de marzo del 2021.

Referencia : a) PROVEIDO N° D001473-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (05ABR2021)
b) PROVEIDO N° D001490-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (06ABR2021)
c) PROVEIDO N° D001491-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1 (06ABR2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 06 de abril de 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en base a los documentos de la referencia hacer llegar el informe sobre las alertas suscitadas en las instituciones educativas del ámbito de la UT Cajamarca 1, correspondiente al mes de marzo del 2021.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 042-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA a la UT Cajamarca 1 de fecha 30 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82758-Bolívar, respecto a la Alerta CASO N° 099-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 12/03/2021 y con tres (03) puntos críticos.
- 1.2. Mediante el OFICIO N° 042-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 30 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 83009 Sagrado Corazón de Jesús, respecto a la alerta CASO N°100-2021-CTVC/CAJ con fecha de ocurrencia 22/03/2021 y con un (01) punto crítico.
- 1.3. Mediante el OFICIO N° 042-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 30 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la I.E. N° 82390 - PEDRO PAULA AUGUSTO GIL con fecha de ocurrencia 23/03/2021 y con un (01) punto crítico.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N° D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la Atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.2. RDE N° D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. Del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 099-2021-CTVC/CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta CASO N° 099-2021-CTVC/CAJ.
- 3.2. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta del caso: CASO N° 100 -2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta del CASO N° 100 -2021-CTVC/CAJ.
- 3.3. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta del CASO N° 101 -2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta del CASO N° 101 -2021-CTVC/CAJ.

IV. ANALISIS

4.1. CASO N° 099-2021-CTVC/CAJ

4.1.1. PUNTO CRITICO N° 01: El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados

Con fecha 02 de marzo del 2021, la directora solicitó la actualización de usuarios de 66 a 74, lo cual se actualizó de inmediato, sin embargo, la directora manifiesta que llegaron 02 niños trasladados días posteriores fuera de plazo de actualización, la cual está generando un desbalance en el servicio alimentario, tal como indica la evidencia de actualización adjunta el informe de MGL.

4.1.2. PUNTO CRITICO N° 02: No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

La IIEE según el Acta de Entrega y Recepción de alimentos, recibió para 66 usuarios, sin embargo, el CAE distribuyó los alimentos en forma equitativa a todos los alumnos matriculados en cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, tal como indica en el padrón de entrega y recepción a los usuarios del PNAEQW, para lo cual se adjunta como evidencia, tal como indica las actas y padrones adjuntas al informe de MGL.

4.1.3. PUNTO CRITICO N° 03: No se publica la lista y cantidad de alimentos que se distribuirá por cada uno de los alumnos matriculados.

Con fecha 31 de marzo del 2021, se brindó nuevamente la asistencia técnica al CAE sobre la importancia de publicar la lista y cantidad de alimentos quedando como compromiso de la directora que cumplirá con la publicación oportuna en las siguientes distribuciones, para lo cual se adjunta la carta de compromiso por parte del CAE.

4.2. CASO N° 100-2021-CTVC/CAJ**4.2.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha iniciado/ continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**

El director manifestó mediante llamada telefónica que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones de proceso de matrícula de la institución educativa y en coordinación con integrantes del CAE se decidió esperar ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus hijas, no se contaba con el número exacto de alumnas matriculadas para armar las canastas, la coyuntura no ha sido favorable para desarrollar la distribución de alimentos ya que el 16 de marzo hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 22/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario, tal como indica la CARTA N° 002 – 2021 – I.E. N° 83009 "SCJ" – C / D emitido por el CAE.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021.

4.3. CASO N° 101-2021-CTVC/CAJ**4.3.1. PUNTO CRITICO N° 01: El CAE no ha iniciado/ continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.**

El director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones de proceso de matrícula de la institución educativa y en coordinación con integrantes del CAE se decidió esperar ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus menores hijos, no se contaba con el número exacto de alumnos matriculados para armar las canastas, por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 22/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario, tal como indica la CARTA N° 002 – 2021 – I.E. N° 82390 PEDRO PAULA AUGUSTO GIL.

La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Se logró realizar el levantamiento de los tres (03) Puntos críticos de la alerta CASO N° 099-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO los tres (03) puntos críticos.
- 5.2. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta CASO N° 100-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.
- 5.3. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alerta del CASO N° 101-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

VI. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Trasladar el presente a informe a CTVC y a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación (USME) para fines correspondientes.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por TERRONES
SILVA Luis Alberto FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.04.2021 07:44:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 06 de Abril del 2021

INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-LTS

Para : **MANUEL ALEJANDRO HONORIO CASTAÑEDA**
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 1

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta del caso: CASO
N° 100-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 83009 en el distrito Celendín,
Provincia Celendín, departamento de Cajamarca...

Referencia : OFICIO N° 042-2021-CTVC/CAJAMARCA (30/03/2021)

Fecha Elaboración: Cajamarca, 06 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA*.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el OFICIO N° 042-2021-CTVC/CAJAMARCA emitido por el representante del sistema de veeduría a la UT Cajamarca1 de fecha 30 de marzo del 2021, se hace de conocimiento sobre lo suscitado respecto a la alerta CASO N° 100-2021-CTVC/CAJ suscitado en la I.E. N° 83009 Sagrado Corazón De Jesús con código modular 0443853, teniendo como punto crítico:

N°	TIPOLOGIA	PUNTO CRÍTICO
01	Gestión del servicio alimentario situaciones de emergencia o situaciones de caso fortuito o de fuerza Mayor.	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS



II. BASE NORMATIVA

- 2.1. RDE N°D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- 2.2. RDE N°D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 176-2020-MINEDU, que resuelve disponer que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas educativos a nivel nacional durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar 2020, gestionen el servicio alimentario conforme al numeral 9.3.2. del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETIVO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta del caso: CASO N° 100 - 2021-CTVC/CAJ y proceder a comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta del CASO N° 100 -2021-CTVC/CAJ.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 El día 06 de abril del 2021, se realiza la atención de la alerta en coordinación con el Presidente del CAE el profesor HUMBERTO VASQUEZ BURGA CON DNI: 27064518 - Integrante CAE de la I.E. N° 83009 Sagrado Corazón De Jesús del nivel Primario, a través de llamada telefónica para dar a conocer la alerta al servicio alimentario realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/ CAJAMARCA con fecha de ocurrencia 22/03/2021, para lo cual el director manifestó que la distribución de alimentos no pudo ser posible a pesar de hacer múltiples esfuerzos antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones que a esa fecha aún se encontraba proceso de matrícula de la institución educativa es por ello que en coordinación con los integrantes del CAE se decidió esperar, ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus menores hijas y/o mediante llamada telefónica solicitaban ratificación de matrícula así como también separación de vacante para traslados, es por ello que no se contaba con el número exacto de alumnas matriculadas para el presente año escolar y con este dato poder armar las canastas tal como lo establece el protocolo para la gestión del servicio alimentario, así mismo la coyuntura no ha sido favorable para desarrollar la distribución de alimentos ya que el 16 de marzo hubo "Paro masivo de Transportistas a nivel nacional" y el bloqueo de las vías de comunicación terrestre, el cual también impidió que los integrantes del CAE se traslade a la provincia de Celendín ya que se encontraban fuera del departamento por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 22/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario y salvaguardar la integridad como se manifiesta en la carta - CARTA N° 002 – 2021 – I.E. N° 83009-Sagrado Corazón De Jesús.
- 4.2 La situación de Emergencia Sanitaria, hace que la Comunidad Educativa y el CAE se organicen con respecto a la distribución de los alimentos, por lo que se brindó asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar - CAE en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

D000143-2020-MIDIS-PNAEQW-DE y en el marco de la Norma para la cogestión del servicio alimentario con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica, Resolución Viceministerial N° 083 – 2019 – MINEDU.

PUNTO CRÍTICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EL CAE NO HA INICIADO/ CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS	1. El director manifestó mediante llamada telefónica que la distribución de alimentos no pudo ser distribuida antes del día 12 de Marzo del 2021, por razones de proceso de matrícula de la institución educativa y en coordinación con integrantes del CAE se decidió esperar ya que todos los días los padres de familia seguían matriculando a sus hijas, no se contaba con el número exacto de alumnas matriculadas para armar las canastas, la coyuntura no ha sido favorable para desarrollar la distribución de alimentos ya que el 16 de marzo hubo "Paro de Transportistas" y el bloqueo de las carreteras, por lo que se tuvo que reprogramar la distribución de los alimentos para el día 22/03/2021, de esa manera garantizar una adecuada prestación del servicio alimentario. 2. Se brindó nuevamente la asistencia técnica de manera remota sobre la distribución de alimentos, quedando como compromiso por parte del CAE cumplir con la fecha de distribución dentro de plazos establecidos y cumpliendo estrictamente el protocolo establecido. 3. La cantidad de alimentos se ha distribuido para 25 días correspondiente a la primera entrega para el periodo de atención de 15 de marzo hasta 16 de abril del 2021, por lo que el PNAEQW garantizará los 180 días de atención durante el periodo 2021.	- a). Comunicado por parte del Director de la I.E. N° 83009 en donde se indica la fecha de Programación del reparto de alimentos. - b). CARTA N° 002 – 2021 – I.E. N° 83009 "SCJ" – C / D.

V. CONCLUSIONES

5.1. Se logró realizar el levantamiento de un punto (01) Punto crítico de la alertas CASO N° 100-2021-CTVC/CAJAMARCA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE N° 143-2020-PNAEQW-DE, por lo tanto, se ha RESUELTO un (01) punto crítico.

5.2. El comité de alimentación escolar de la institución educativa han adoptado acciones y medidas

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

correctivas para mitigar y controlar el punto crítico de cumplir con la fecha de distribución de alimentos el día 22/03/2021, en donde se capacitó al CAE, se brindó asistencia técnica y se acondiciono las medidas sanitarias un día antes de la distribución (21/03/2021) en mi condición de MGL de manera presencial en ambas instituciones educativas en coordinación con los integrantes del CAE.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 Trasladar el presente informe al Coordinador Técnico Territorial – CTT de la UT Cajamarca 1.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VII. ANEXOS

7.1. comunicado de la programacion de distribucion de los alimebtos



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CELENDÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 83009 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS"
(CODIGO MODULAR 0443853)



COMUNICADO N° 01

**EL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE) Y LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE
RECURSOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 83009 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" –
CELENDÍN**

COMUNICA A TODOS LOS PADRES DE FAMILIA QUE LA
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE QALI WARMA Y CUADERNOS DE
AUTOAPRENDIZAJE Y OTROS MATERIALES FUNGIBLES, SE
REALIZARÁ EL DÍA:

**LUNES 22 DE MARZO 2021
(ÚNICO DÍA DE ATENCIÓN)**

EN EL SIGUIENTE HORARIO:

HORA	GRADOS
8:00 AM - 9:00 AM	1° Y 2°
9:00 AM - 10:00 AM	3°
10:00 AM - 11:00 AM	4°
11:00 AM – 12:00 M	5° Y 6°

LUGAR DE DISTRIBUCIÓN: I.E. N° 83009 "S.C.J" - CELENDÍN

NOTA: El padre y/o apoderado de las alumnas beneficiarias deberá portar consigo su DNI y respetar las reglas del protocolo de la emergencia sanitaria COVID – 19. Se recomienda asistir a la hora indicada, asimismo, se da a conocer que es el único día de atención.

Celendín, 18 de marzo 2021

Atentamente,

Los miembros del Comité del CAE y Comisión de Gestión de Recursos Educativos

Cel. 976005668



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7.2. CARTA N° 002 – 2021 – I.E. N° 83009 "SCJ" – C / D.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CELENDÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 83009 – CELENDÍN
(CÓDIGO MODULAR 0443853)



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Celendín, 05 de abril de 2021.

CARTA N° 002 – 2021 – I.E. N° 83009 "SCJ" – C / D.

Señor:

ING. MANUEL HONORIO CASTAÑEDA

JEFE (E) DE LA U.T. CAJAMARCA 1

Asunto:

Hace llegar el sustento para la alerta sobre la fecha de distribución de alimentos.

Tengo el alto honor de dirigirme al Despacho de su Digno Cargo para expresarle mi cordial saludo, al mismo tiempo, manifestarle que, en la I.E. N° 83009 "Sagrado Corazón de Jesús" – Celendín. Que, de conformidad al documento **N° 100-2021-CTVC/CAJ**, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC/CAJAMARCA, con fecha del 22 del mes de marzo, que la distribución de alimentos no pudo ser ejecutada antes del día 15 de marzo del 2021; por razón que los integrantes del CAE no nos encontrábamos en la provincia de Celendín y los padrones de beneficiarias no estuvieron en su totalidad actualizados por la súplica de muchos de los padres de familia que se encontraban fuera de la región de Cajamarca, siendo esto una dificultad para el buen inicio del año escolar y la distribución respectiva de los alimentos. Por lo tanto, se hizo efectiva la distribución de los alimentos el día lunes 22 de marzo del presente año, previa coordinación con los miembros del CAE y la comunicación anticipada por los diferentes medios virtuales WhatsApp, Facebook entre otros. Asimismo, garantizando y salvaguardando la integridad de los docentes y de las personas involucradas en la distribución frente a la emergencia sanitaria nacional, así como de asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DIRECTOR

I.E. N° 82009 "S.C.J" - CELENDÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

7.3 señalización para el desplazamiento y evitar la aglomeración de personas

